



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**A** : **MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR**  
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS AMBIENTALES

**De** : **CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL

**Asunto** : Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto  
"Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red  
Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote,  
provincia del Santa, departamento de Ancash", con Código Único  
de Inversiones N° 2453868, respecto al "Puente Coishco".

**Referencia** : Memorandum N° 3548-2024-MTC/20.8 (I-469596-2024).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de  
informar lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de setiembre de 2024, mediante Formulario 001/16, remitido a través del Memorandum N° 3548-2024-MTC/20.8, con Hoja de ruta N° I-469596-2024, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) del proyecto citado en el asunto, para evaluación.
- 1.2 EL 29 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 3937-2024-MTC/16, con Hoja de Ruta N° I-555127-2024, la DGAAM del MTC, solicitó a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (en adelante, DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, ANA), la Opinión Técnica respecto a la DIA del proyecto citado en el asunto, en observancia a la Opinión Técnica Favorable emitida mediante Oficio N° 1073-2024-ANA-DCERH e Informe Técnico N° 0034-2024-ANA-DCERH7MGQP, para atención en el marco de sus competencias.
- 1.3 El 20 de diciembre de 2024, mediante Oficio N° 3280-2024-ANA-DCERH, con Hoja de Ruta N° E-601453-2024, la DCERH de la ANA, **ratificó la Opinión Técnica Favorable a la DIA** del proyecto "Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2453868, respecto al "Puente Coishco", emitida mediante Oficio N° 1073-2024-ANA-DCERH e Informe Técnico N° 0034-2024-ANA-DCERH7MGQP, en tanto que el contenido mantenga las consideraciones técnicas que comprende el Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo considerar que, las variaciones administrativas como las relativas a la denominación del proyecto, no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"*

tienen implicancia en la evaluación técnica realizada en el mencionado Informe Técnico.

## II. MARCO LEGAL

- 2.1** El artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del referido marco normativo, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad ambiental competente.
- 2.2** Con relación a las autoridades competentes, el artículo 8 del Reglamento de la Ley del SEIA establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental, tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- 2.3** En esa línea, el artículo 134° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (en adelante, ROF del MTC)<sup>1</sup>, establece las funciones de la DGAAM y, en particular, el literal b) señala lo siguiente: *"Aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte en todas sus etapas, emitiendo la certificación correspondiente en el marco de la normatividad vigente."*
- 2.4** Además, el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC (en adelante, RPAST), señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 del 04 de Julio de 2021, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Artículo 134.- Dirección General de Asuntos Ambientales La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del despacho Viceministerial de Transportes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

- 2.5 La presente DIA del proyecto **“Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”**, con Código Único de Inversiones N° 2453868, respecto al **“Puente Coishco”**, se evalúa conforme a lo establecido en el RPAST y, en ese sentido, tomando en consideración las Tipologías señaladas en el Anexo 1 del referido cuerpo normativo se tiene que la DIA del proyecto del asunto se desarrollará en observancia a la **Tipología 20: “Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional”**, al cual le corresponde un estudio ambiental de Categoría I - DIA, cuyos Términos de Referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02. en fecha 07 de octubre de 2019.

**Cuadro N° 01: Cumplimiento de supuestos de la tipología del proyecto**

SUPUESTOS CON LOS QUE DEBERÍA CUMPLIR PARA ACOGERSE A LA CLASIFICACIÓN ANTICIPADA*	PROYECTO DEL ASUNTO
“Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional”	Construcción de Puente Coishco en una longitud de 61 m.

Fuente: DIA del proyecto 2024.

- 2.6 Asimismo, se verifica que la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** realizó el pago por “Derecho de Tramitación” a través del Comprobante de Pago N° 19673035 de fecha 04 de setiembre de 2024, el cual es uno de los requisitos para el inicio del procedimiento de evaluación, a fin de proseguir con la evaluación del procedimiento administrativo.
- 2.7 Cabe indicar que, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 12 del RPAST, debidamente concordado con el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG; toda la documentación presentada y declaraciones formuladas por el titular en el trámite de los procedimientos administrativos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental y sus modificaciones tiene carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales; encontrándose por tal, premunidas de presunción de veracidad.
- 2.8 Cabe indicar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del RPAST, debidamente concordado con el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG; toda la documentación presentada y declaraciones formuladas por el titular en el trámite de los procedimientos administrativos de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) y sus modificaciones tiene carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido.; encontrándose por tal, premunidas de presunción de veracidad. En ese sentido, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** debe tener presente que el uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación.**

- 2.9 Por otro lado, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 283-2020-MTC/01, establece que la notificación de los actos y actuaciones administrativas que se emitan en relación a los procedimientos contenidos en el Listado aprobado en el artículo 1 se podrán realizar a través de los medios electrónicos que habilite el MTC previa autorización expresa del administrado, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y normas complementarias.
- 2.10 Aunado a ello, el numeral 1.3 del Anexo Único del Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, a través del cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante, TUPA - MTC), publicado el 18 de junio de 2022, establece el Procedimiento Administrativo denominado "**DGAAM - 001: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)**".

### III. ANÁLISIS

#### 3.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

##### 3.1.1 Datos generales

La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta los datos generales del proyecto, cuyo detalle se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 02. Datos generales del proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO	"Construcción de puente; en el (Ia) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"
CUI	2453868
TIPO DE INVERSIÓN	IOARR
TIPO DE PROYECTO	Construcción de puente
LONGITUD	61.50 m
TIEMPO DE EJECUCIÓN	12 meses (365 días)
TIEMPO DE VIDA ÚTIL	25 años
MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADA	S/. 37,555,520.77
DEPARTAMENTO	Ancash
PROVINCIA	Santa
DISTRITO	Chimbote

Fuente: Banco de Inversiones del MEF - Invierte.pe

##### 3.1.2 Datos del titular o representante legal del proyecto

En el Capítulo 2 - ítem 2.2 - numeral A, de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta los datos del titular del proyecto, cuyos datos se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**Cuadro N° 03. Datos del titular del proyecto**

RAZÓN SOCIAL	PROVIAS NACIONAL
RUC	20503503639
DOMICILIO LEGAL	Jr. Zorritos 1203
DISTRITO	Cercado de Lima
PROVINCIA	Lima
DEPARTAMENTO	Lima
TELÉFONO / FAX	(511) 615-7800
PÁGINA WEB	tramitevirtual@munilaspiedras.gob.pe

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.1.3 Datos de la entidad autorizada para la elaboración de la DIA.

Asimismo, en el ítem 2.2 - numeral D, de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta los datos de la consultora ambiental responsable de la elaboración del expediente ambiental, cuyos datos se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 04. Datos del Consorcio consultor responsable de la elaboración del IGA**

RAZÓN SOCIAL	<b>NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.</b>
RUC	20477905731
DOMICILIO	Jr. Venus Nro. 897 – Lima
TELÉFONO	01-2883228
N° DE REGISTRO	<b>314-2018-TRA</b>
CORREO ELECTRÓNICO	naylampingenieros@gmail.com
RAZÓN SOCIAL	<b>JACK LOPEZ INGENIEROS S.A.C.</b>
RUC	20301877928
DOMICILIO	Gonzalo Martín de Trujillo 195 Monterrico-Surco
TELÉFONO	01-3441546
N° DE REGISTRO	<b>353-2018-TRA</b>
CORREO ELECTRÓNICO	jack.lopezjara@jlingenieros.com

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.1.4 Datos del equipo profesional responsable de la elaboración de la DIA

Además, en el ítem 2.2 - Numeral E - Cuadro 2-1, de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la relación del equipo profesional responsable de la suscripción del expediente ambiental. En el cuadro siguiente se puede apreciar la relación de los profesionales:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### Cuadro N° 05. Relación del equipo profesional responsable de la suscripción de la DIA

N	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	N° COLEGIATURA
1	Karen López Jara	Biología	Especialista Ambiental	CBP 03725
2	Miguel Ángel Evans Rodríguez	Sociología	Especialista Social	CSP 0937
3	Alejandro Párraga Rodríguez Estudio	Ingeniería Civil	Especialista Afectaciones prediales	CIP 050194
4	Rosa Nieves Marín Jave	Arqueología	Especialista en Arqueología	COARPE 040 -150
5	Augusta Violeta Alarcón Ledesma	Biología	Especialista en Flora y Fauna	CBP 8043
6	Luis Yafac Villanueva	Ingeniería Civil	Jefe de Proyecto	CIP 49137

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

En el Capítulo 3 - sub-ítem 4.3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación política y geográfica del proyecto.

#### 3.2.1 Ubicación política del proyecto

En el sub - ítem 4.3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** señala que el proyecto se ubica en la región Ancash, en la Red Vial Nacional PE - 1N (Panamericana Norte, Tramo Pativilca - Santa- Trujillo), en la Ruta Transversal PE - 16 (Tramo Emp. PE- 1N (Pativilca) - Conococha), y en la Ruta Nacional PE - 3N (Longitudinal de la Sierra, Tramo Conococha- Huaraz- Caraz- Puente Chuquicara), presentando en el Cuadro 4 - 1 la ubicación respectiva, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 06. Ubicación política del proyecto**

ESTUDIO	PUENTE	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	LUGAR
1	Coishco	Santa	Santa	-	Río Shisho
			Coishco	Coishco	

Fuente: DIA del proyecto 2024.

#### 3.2.2 Ubicación geográfica del proyecto

Asimismo, en el sub-ítem 4.3 - Cuadro 4-3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación geográfica, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 07. Ubicación geográfica del proyecto.**

ESTUDIO	PUENTE	RUTA	TRAMO	PROG	COORDENADAS UTM WGS 84		ALTITUD MSNM	ZONA HORARIA	INTERVENCIÓN
					ESTE (M)	NORTE (M)			
01	Coishco	PE-1N	Pativilca-Santa-Trujillo	443+000.00	761767.379	9002778.545	8.50	18 S	Construcción

Fuente: DIA del proyecto 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### 3.3. UBICACIÓN DE AREAS AUXILIARES

Asimismo, en el Capítulo 3 - sub-ítem 4.3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación y uso de las áreas auxiliares.

#### - Ubicación de canteras y uso

En el Cuadro 4 - 3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación y describe los usos de las canteras para el proyecto, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 08. Ubicación de canteras**

N°	NOMBRE	PROGRESIVA	LADO	COORDENADA UTM WGS 84 - 17 M		ACCESO (KM)	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	USO ACTUAL	ACTIVIDAD PREVISTA
				ESTE	NORTE						
1	Cantera Camilita	454+997	LD	759,643.25	9,014,104.28	1.45	Guadalupito	Virú	La Libertad	Cantera cerro	Compra de material
	Cantera San Jacinto	439+689	LI	762,656.25	8,999,716.15	2.03	Chimbote	Santa	Ancash	Cantera cerro	

Fuente: DIA del proyecto 2024.

#### - Ubicación de Depósito de Material Excedente (DME)

Asimismo, en el Cuadro 4 - 4 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación del DME para el proyecto, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 09. Ubicación de Depósitos de Material Excedente (DME)**

N°	NOMBRE	PROGRESIVA	LADO	COORDENADA UTM WGS 84 - 17 M		ACCESO (KM)	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	USO ACTUAL	ACTIVIDAD PREVISTA
				ESTE	NORTE						
1	Kugar	439+520	LD	762,914.37	9,000,495.00	1.139	Ancash	Santa	Chimbote	Uso comercial del DME	Entrega el material

Fuente: DIA del proyecto 2024.

#### - Ubicación de Patio de Máquinas (PM)

Igualmente, en el Cuadro 4 - 5 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación del Patio de Máquinas para el proyecto, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### Cuadro N° 010. Ubicación de Patio de Máquinas

N°	NOMBRE	PROGRESIVA	LADO	COORDENADA UTM WGS 84 - 17 M		ACCESO (KM)	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	USO ACTUAL	ACTIVIDAD PREVISTA
				ESTE	NORTE						
1	Coishco	442+589	LD	761,886.66	9,002,418.12	0.023	Ancash	Santa	Coishco	Sin uso	Montaje de PM

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### - Ubicación de Zona de Producción de Asfalto y Concreto (ZPAC)

Además, en el Cuadro 4 - 6 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación de zona de producción de asfalto y concreto, indicando que el montaje de estas zonas estará destinado únicamente para el almacenamiento de agregados, pues el asfalto en caliente y concreto premezclado serán adquiridos de empresas privadas. El detalle de la ubicación se puede apreciar en el cuadro siguiente:

### Cuadro N° 011. Ubicación de Zona de Producción de Asfalto y Concreto (ZPAC)

N°	NOMBRE	PROGRESIVA	LADO	COORDENADA UTM WGS 84 - 17 M		ACCESO (KM)	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	USO ACTUAL	ACTIVIDAD PREVISTA
				ESTE	NORTE						
1	Coishco	442+589	LD	761,912.88	9,002,434.37	0.023	Ancash	Santa	Coishco	Sin uso	Montaje de ZPAC

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### - Ubicación de fuentes de agua

Finalmente, en el Cuadro 4 - 7 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta la ubicación de la fuente de agua que el proyecto hará uso durante su ejecución. El detalle de la ubicación se puede apreciar en el cuadro siguiente:

### Cuadro N° 012. Ubicación de fuente de agua

N°	NOMBRE (FUENTE DE AGUA)	PROGRESIVA	LADO	ACCESO (M)	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 17 PUNTO DE CAPTACIÓN		TIPO DE FUENTE	ACTIVIDAD PREVISTA
					ESTE	NORTE		
1	Río Shisho	443+100	LI	0.184	761,720.16	9,002,786.39	Río flujo permanente	Uso de fuente de agua

Fuente: DIA del proyecto 2024.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### 3.4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

#### 3.4.1 Características actuales de las infraestructuras existentes

En el Capítulo 3 - ítem 4.4 - sub - ítem 4.4.1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** describe las características de las infraestructuras existentes, presentando en el Cuadro 4 - 9 el resumen de las características de las infraestructuras existentes, cuyos datos se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 013. Resumen de las características de las infraestructuras existentes**

TIPO DE CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
NOMBRE DEL PUENTE	COISHCO
TIPO DE INFRAESTRUCTURA	Puente modular provisional, doble triple (D.T.)
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Lanzamiento
LONGITUD (M)	51.82m
BERMAS	3m
VEREDAS	1.5 m
BARANDAS	1m de altura
ESTRIBOS	Apoyos de concreto armado para puente modular
ALEROS	-
DEFENSA RIBEREÑA	No

Fuente: DIA del proyecto 2024.

#### 3.4.2 Características proyectadas

Asimismo, en el sub - ítem 4.4.2 - Cuadro 4 - 12 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen de las características actuales y técnicas del Estudio 1 - Puente Coishco, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 014. Resumen de las características actuales y proyectadas – Puente Coishco**

TIPO DE CARACTERÍSTICAS	ESTUDIO 1: PUENTE COISHCO	
	PUENTE EXISTENTE	PUENTE PROYECTADO
TIPO DE INFRAESTRUCTURA	Modular provisional	Puente Simplemente apoyado, viga cajón de concreto postensado
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Lanzamiento	Falso Puente
CARGA VIVA DE DISEÑO	HL-93	HL-93
LONGITUD (M) LUZ DEL PUENTE (M)	51.82 m	61.00 60.00
ANCHO	2 de 3.70m c/u	17.40m

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

TIPO DE CARACTERÍSTICAS	ESTUDIO 1: PUENTE COISHCO	
	PUENTE EXISTENTE	PUENTE PROYECTADO
ALTURA DEL PUENTE RESPECTO AL CAUCE DEL CUERPO DE AGUA EN ÉPOCA DE AVENIDAS (M)	-	5.93
NUMERO CARRILES	2	2 x (3.60m)
ANCHO TABLERO (M)	10.2 m	17.40 m
LOSA DE APROXIMACIÓN	-	Losa de concreto de 4.0 m x 13.2 m de ancho e=0.25m
SUPERFICIE DE DESGASTE DE CONCRETO	-	-
SUBESTRUCTURA	Dados de Concreto 2.0x2.5x7.0m	Estribos de concreto armado de 10.25 y 10.75m de alto
SUPERESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA	Puente Modular (17 módulos)	viga cajón de concreto postensado
ESTRIBOS	-	Voladizo
CIMENTACIÓN	Directa	Profunda
ALEROS	Si	-
MUROS DE CONTENCIÓN	4.20 m	-
TIPO DE ESTRUCTURA DE DEFENSA RIBEREÑA	-	Enrocado

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.4.3 Características del puente que cruza cuerpo de agua

Además, en el sub-ítem 4.4.2 - Cuadro 4 - 13 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen de las características del puente que cruza cuerpo de agua, cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 015. Características del puente que cruza cuerpo de agua**

TIPO DE CARACTERÍSTICAS		ESTUDIO 1: PUENTE COISHCO	
		PUENTE EXISTENTE	PUENTE PROYECTADO
COORDENADAS UTM WG84 ZONA HORARIA	COORDENADA INICIO	X:	761766.4
		Y:	9002749.6
	COORDENADA FINAL	X:	761769.9
		Y:	9002801.8
			761765.166
			9002748.626
			761769.593
			9002808.463

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

TIPO DE CARACTERÍSTICAS	ESTUDIO 1: PUENTE COISHCO		
	PUENTE EXISTENTE	PUENTE PROYECTADO	
TIPO ESTRUCTURA: SUPERESTRUCTURA	Modular provisional	Puente Simplemente apoyado, viga cajón de concreto postensado	
NOMBRE DEL CUERPO DE AGUA INTERVENIDO*	Río Shisho		
CAUDAL DE DISEÑO (L/S) DEL CUERPO DE AGUA INTERVENIDO**  (**INDICANDO EL THALWEG, NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA, Y LOS NIVELES MÁXIMOS EXTRAORDINARIOS)	-	Q = 308390  Fondo: 3.07 NAME: 5.39	
CAUDAL MÁXIMO (M <sup>3</sup> /S) DE DISEÑO PARA 140 AÑOS*		308.39	
CAUDAL MÁXIMO (M <sup>3</sup> /S) DE DISEÑO PARA 500 AÑOS		-	
CAUDAL MÁXIMO (M <sup>3</sup> /S) DE DISEÑO PARA 5 AÑOS		-	
PERIODO DE RETORNO DE DISEÑO (AÑOS)		140	
DEFENSA RIBEREÑA			
TIPO	-	Enrocado	
DIMENSIONAMIENTO	-	L=490m M.I. L=480m M.D.	
UBICACIÓN DEFENSA RIBEREÑA			
DEFENSAS RIBEREÑAS IZQUIERDA	COORDENADA INICIO	-	X:761624.780
		-	Y:9002727.152
	COORDENADA FIN	-	X:761973.834
		-	Y:9002953.660
DEFENSAS RIBEREÑAS MARGEN DERECHA	COORDENADA INICIO	-	X:761585.901 909002790.11602790.116
		-	Y:9002790.116
	COORDENADA FIN	-	X:761624.780
		-	Y:9003010.821

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el Capítulo 3 - ítem 4.7 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** describe las actividades por etapas del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"**

proyecto, presentando en el Cuadro 4 - 14 el resumen de las actividades por cada etapa (planificación, construcción, cierre y operación y mantenimiento) del proyecto. El detalle de las actividades se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 016. Resumen de las actividades por etapas del proyecto**

TAPAS	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES
Etapa Planificación	Accesos	• Replanteo Topográfico	No contempla
	-	• Movilización de maquinarias y equipos	No contempla
	Accesos	• Desbroce y limpieza de terreno	Desbroce y limpieza de terreno en Accesos e áreas auxiliares
	Áreas auxiliares	• Retiro y almacenamiento de topsoil	No contempla
	Accesos	• Demolición en accesos	Demolición de estructuras en accesos
			No contempla
	Áreas auxiliares	• Montaje de Áreas auxiliares:	Montaje patio de máquinas, zona de producción de asfalto y concreto
	Fuente de agua	• Uso de fuente de agua	No contempla
	-	• Mantenimiento y habilitación del Desvío Provisional	No contempla
	-	• Mantenimiento y habilitación de caminos de acceso	Mantenimiento de caminos de accesos a las áreas auxiliares
	Accesos	• Mantenimiento del Tránsito y Seguridad Vial	No contempla
	-	• Transporte de Materiales	Transporte al DME
	-	• Retiro y Transporte de Puente modular	No contempla
-	• Demolición de apoyos de puente modular	No contempla	
Etapa de Construcción	Áreas auxiliares	• Uso de Áreas auxiliares:	Uso Patio de máquinas
			Uso Zona de producción de Asfalto y concreto
	Canteras	No se realizará explotación de canteras, se procederá a la compra de material	
	Fuente de agua	• Uso de Fuente de agua	No contempla
	-	• Movimientos de tierras:	Excavaciones para estructuras bajo agua
			Excavación para estructuras en seco
		• Transporte de Materiales:	Relleno para estructuras
			Transporte de material de préstamo
	Puente	• Construcción del Puente: Subestructura	Transporte al DME
			Construcción de Estribos
		• Construcción del Puente: Superestructura.	Instalación de falso puente
			Construcción del Tablero del Puente
			Postensado del Tablero del puente
Instalación de Apoyos			
Construcción de Barrera New Jersey			
Instalación de Juntas de Expansión			
Colocación de carpeta asfáltica			
Accesos	• Conformación de Accesos	Excavación para explanaciones	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"**

TAPAS	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	
			Conformación de Terraplenes	
			Colocación de Base y Sub Base	
			Aplicación de carpeta asfáltica	
	Accesos	• Construcción de obras de drenaje:	Construcción de cunetas	
			Construcción de alcantarillas	
	Accesos	• Trabajos de señalización Vial	Instalación de señales preventivas	
			Instalación de señales reglamentarias	
			Instalación de señales informativas	
			Realización de señales horizontales	
	-	• Construcción de obras de defensa ribereña	Construcción de Enrocados	
	-	• Encauzamiento	No contempla	
			• Trabajos de señalización Ambiental	Instalación de señalización ambiental temporal
				Instalación de señalización ambiental permanente
Puente	• Trabajos de seguridad vial	Instalación de Baranda Metálica		
Accesos		• Trabajos de seguridad vial	Instalación de Guardavías Metálicas	
		• Mantenimiento del Tránsito y Seguridad Vial	No contempla	
Etapa de Cierre	Áreas auxiliares	• Cierre al Componente Ambiental:	Restauración Ambiental del Patio de Máquinas	
			Restauración Ambiental de la Zona de producción de Asfalto y concreto	
	-	• Cierre Componente Social	Firma de Actas de Conformidad de Devolución de Terrenos Usados como Áreas Auxiliares	
	-	• Cierre de desvío provisional	Verificación de Cancelación de todos los salarios de los Trabajadores y Proveedores locales de Productos y Servicios	
	-	• Desmovilización de maquinarias equipos	No contempla	
Etapa de Operación	Puente y Accesos	• Operación del Puente y accesos.	No contempla	
Etapa de Mantenimiento	Puente	• Mantenimiento Rutinario	Limpieza del cauce	
			Limpieza del puente, calzada y bermas	
			Reparación Superficial y Sellado de Grietas en el Concreto	
			Reparación de Pavimentos Flexibles	
	Accesos	• Mantenimiento Rutinario	Pintado de Barandas	
			Reparación de Accesos al Puente	
	Puente	• Mantenimiento Periódico	Conservación de Defensas Ribereñas	
			Reemplazo de Juntas de Dilatación	
			Reemplazo de Apoyos	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"**

TAPAS	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES
			Reparación de concreto con Corrosión en el Acero de Refuerzo
			Reemplazo y Complementación de Dispositivos de Drenaje del Tablero del Puente
			Inyección de Fisuras mediante Resinas de Alta Resistencia en Elementos de Concreto

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.6. DEMANDA DE AGUA

En el sub - ítem 4.7.5.4 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que previo a uso de la fuente de agua se solicitará ante las autoridades locales del agua, las autorizaciones respectivas. Asimismo, señala que la extracción se realizará directamente del curso de agua, mediante el uso de mangueras y bombas conectadas a camiones cisternas. En el cuadro siguiente se presenta la fuente de agua para el proyecto:

**Cuadro N° 016. Fuente de agua para el proyecto**

NOMBRE		ESTUDIO 1
		RÍO SHISHO
PROGRESIVA (KM)		443+100
LADO		LD
ACCESO		Lado de la vía
		0.184
COORDENADAS WGS 84	ESTE	761,720.159
	NORTE	9,002,786.393
	ZONA	17
UBICACIÓN POLÍTICA	DISTRITO	Santa
	PROVINCIA	Santa
	DEPARTAMENTO	Ancash
TIPO DE FUENTE		Río
ABASTECIMIENTO		
RÉGIMEN		Permanente
USOS DEL AGUA PARA LA OBRA		
PUENTES A ATENDER		COISHCO
CAUDAL DE LA FUENTE DE AGUA (M <sup>3</sup> /SEG)		0.72
CAUDAL DE DEMANDA X MES		0.000621
USO ACTUAL DE LA FUENTE		Sin uso

Fuente: DIA del proyecto 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"*

**Cuadro N° 017. Balance hídrico mensualizado de la fuente de agua**

FUENTE DE AGUA	PARÁMETROS DEL BALANCE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
RÍO SHISHO	Oferta Hídrica (m3/s)	2.87	2.87	2.87	0.7172	0.7172	0.7172	0.7172	0.7172	0.7172	0.7172	0.7172	2.87	17.2176
	Demanda Hídrica (m3/mes)	322	322	322	322	644	644	644	537	537	537	269	269	5,369.00
	Demanda Hídrica (m3/s)	0.000447	0.000447	0.000447	0.000447	0.000894	0.000894	0.000894	0.000746	0.000746	0.000746	0.000374	0.000374	0.007457
	Balance Hídrico (m3/s)	2.869553	2.869553	2.869553	0.716753	0.716306	0.716306	0.716306	0.716454	0.716454	0.716454	0.716826	2.869626	17.210143

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.7. COMPONENTES AUXILIARES

En el sub-ítem 4.7.7 (Componentes auxiliares del proyecto) de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que conforme a lo señalado en el ítem 4.7.1.7 (Instalación de áreas auxiliares), no se requerirá la implementación de campamentos, pero sí de patios de máquina, zonas de producción de asfalto y concreto (ZPAC), canteras y depósitos de material excedente (DME); señalando además que todos los accesos hacia las instalaciones auxiliares son existentes, no siendo necesario la habilitación de nuevos caminos.

En los Cuadros 4 - 40, 4 - 41, 4 - 42 y 4 - 43 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen de las áreas auxiliares necesarias para el proyecto, cuyo detalle se aprecian en los cuadros siguientes:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro N° 018. Canteras para el proyecto

N° ESTUDIO	NOMBRE CANTERA	UBICACIÓN POLÍTICA			COORDENADA UTM WGS 84 – 17 M		ÁREA (M2)	PERIMETRO (M)	LADO	ACCESO (KM)	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (M, KM)	DISTANCIA A FAJA MARGINAL	DISTANCIA A OTROS CUERPOS DE AGUA	TITULARIDAD DEL TERRENO (PRIVADO, MUNICIPAL, COMUNAL, OTROS)	SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO: ESTATAL, PRIVADO (PROPIETARIO, POSEEDOR)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUTORIZACIÓN (DD,MM,AA)	CIRA
		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTE	NORTE											
1	CANTERA CAMILITA	Ancash	Virú	Guadalupito	759,643.249	9,014,104.282	115,571.609	1,834.885	LD	1.450	625.05 m de viviendas	-	-	Privado	Aurora Victoria Peralta de Beteta	No aplica Se compra material	72-2022-DDC LIB/MC
	CANTERA SAN JACINTO	Ancash	Santa	Chimbote	762,656.254	8,999,716.152	20,908.962	551.922	LI	2.030	1.66k de viviendas	-	-	Privado	Empresa Minera San Jacinto, Sr. Eugenio Dulong Vega	No aplica Se compra material	119-2022-DDC ANC/MC

Fuente: DIA del proyecto 2024.

Cuadro N° 019. Depósito de Material Excedente (DME) para el proyecto

N° ESTUDIO	NOMBRE DME	UBICACIÓN POLÍTICA			ÁREA (M2)	PERIMETRO (M)	LADO	ACCESO (KM)	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (M, KM)	DISTANCIA A FAJA MARGINAL	DISTANCIA A OTROS CUERPOS DE AGUA (KM) (QUEBRADAS)	TITULARIDAD DEL TERRENO (PRIVADO, MUNICIPAL, COMUNAL, OTROS)	SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO: ESTATAL, PRIVADO (PROPIETARIO, POSEEDOR)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUTORIZACIÓN (DD,MM,AA)	CIRA
		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO											
1	KUGAR	Ancash	Santa	Chimbote	19,989.019	655.878	LD	1.129	790m	-	-	Privado	Minera Reservil SRL Rep. Legal Sra. Vilma Gracia De la Cruz	No aplica Se entregará el material a la empresa Minera Reservil S.R.L.	119-2022-DDC ANC/MC

Fuente: DIA del proyecto 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Cuadro N° 020. Patios de máquina para el proyecto

N° ESTUDIO	NOMBRE ZPAC	UBICACIÓN POLÍTICA			ÁREA (M2)	PERIMETRO (M)	LADO	ACCESO (KM)	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (M, KM)	DISTANCIA A FAJA MARGINAL (M)	DISTANCIA A OTROS CUERPOS DE AGUA (KM) (QUEBRADAS)	TITULARIDAD DEL TERRENO (PRIVADO, MUNICIPAL, COMUNAL, OTROS)	SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO: ESTATAL, PRIVADO (PROPIETARIO, POSEEDOR)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUTORIZACIÓN (DD,MM,AA)	CIRA
		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO											
1	COISHCO	Ancash	Santa	Coishco	550.21	96.53	LD	0.023	En área urbana	369	-	Privado	Empresa AMG SAC Representante Gabriel Gonzales	s/f	No aplica

Fuente: DIA del proyecto 2024

Cuadro N° 020. Zonas de producción de asfalto y concreto para el proyecto

N° ESTUDIO	NOMBRE ZPAC	UBICACIÓN POLÍTICA			ÁREA (M2)	PERIMETRO (M)	LADO	ACCESO (KM)	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (M, KM)	DISTANCIA A FAJA MARGINAL (M)	DISTANCIA A OTROS CUERPOS DE AGUA (KM) (QUEBRADAS)	TITULARIDAD DE TERRENO (PRIVADO, MUNICIPAL, COMUNAL, OTROS)	SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO: ESTATAL, PRIVADO (PROPIETARIO, POSEEDOR)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUTORIZACIÓN (DD,MM,AA)	CIRA
		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO											
1	COISHCO	Ancash	Santa	Coishco	550.21	96.53	LD	0.023	En área urbana	369	-	Privado	Empresa AMG SAC Representante Gabriel Gonzales	s/f	No aplica

Fuente: DIA del proyecto 2024

Además, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que, no se instalarán plantas de concreto ni plantas de asfalto como tal. Se contratará la compra de asfalto en caliente y concreto premezclado. La "Zona de producción de asfalto y concreto - ZPAC" estará destinada únicamente al almacenamiento de agregados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



### 3.8. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

En el Capítulo 5 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** describe que el área de influencia constituye el ámbito, área o espacio geográfico donde se desarrolla el proyecto, y en el cual se encuentran los diferentes aspectos y/o componentes ambientales (socioeconómicos, físicos, biológicos, culturales) que serán influenciados por la ejecución del proyecto. Asimismo, indica que el área de influencia de un proyecto tiene dos niveles de interacción:

- Área de Influencia Directa (AID)
- Área de Influencia Indirecta (AII)

Para definir y determinar el área de influencia del proyecto, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que se han considerado aspectos de carácter ambiental y social que justifican la interrelación de las actividades de construcción y las actividades de operación del proyecto.

#### 3.8.1 Área de Influencia Directa (AID)

En el sub - ítem 5.1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** describe como la zona donde se producen los eventos de alteración directa y que generalmente se encuentra adyacente al proyecto; asimismo, lo describe como el espacio físico que será ocupado de forma temporal y permanente durante la construcción y operación de la infraestructura, así como, el espacio temporal ocupado por las instalaciones auxiliares del proyecto.

Asimismo, señala que los criterios utilizados para definir el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, han sido considerados en función a las características físicas, biológicas y sociales propias de la zona y su relación con la vía proyectada, los cuales se encuentran descritos a detalle en el Capítulo 5 del contenido de la DIA.

En el Cuadro 5 - 1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen de las áreas de influencia directa de los componentes del proyecto, indicando que, por la cercanía de algunas áreas auxiliares al puente, se han determinado áreas de influencia directa comunes a ambos componentes.

El detalle de las áreas del AID, se puede visualizar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 021: Resumen del área del AID - Criterio Ambiental**

ESTUDIO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AID (HA)	SUB TOTAL (HA)
01	Permanente y Temporal	Puente COISHCO y accesos incluye el Patio Maquinas y Zona de Producción de Asfalto y Concreto COISHCO	53.87	110.74
	Temporal	Cantera CAMILITA	33.84	
		Cantera SAN JACINTO	11.05	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

		DME KUGAR	11.98	
<b>TOTAL</b>				<b>110.74</b>

Fuente: DIA del proyecto 2024.

En resumen, el área del AID del criterio ambiental del proyecto es de **110.74 ha.**

### 3.8.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

Asimismo, en el sub - ítem 5.2 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** lo define como la extensión geográfica donde los impactos del proyecto se manifiestan de forma indirecta, ya sea de forma positiva o negativa, con una intensidad diversa en los medios físicos, biológicos, socio-económicos y culturales. Asimismo, señala que el área del AII será determinada por un área "buffer" o de amortiguamiento circundante al AID.

En resumen, el titular señala que se delimitó como AII, al área colindante proyectada a una distancia de 50 metros alrededor del perímetro del AID (puentes, accesos e instalaciones auxiliares); asimismo, manifiesta que igual que en el caso del AID, por la cercanía al puente, de algunas instalaciones auxiliares, se han determinado áreas de influencia indirecta comunes a ambos componentes. El detalle de los criterios asumidos se encuentra descrito en el Capítulo 5 del contenido de la DIA.

En el Cuadro 5 - 52 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen de las áreas del AII; el detalle de las áreas del AII, se puede visualizar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 022: Resumen del área del AII - Criterio Ambiental**

ESTUDIO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AII (HA)	SUB TOTAL (HA)
01	Permanente y Temporal	Puente COISHCO y accesos incluye el Patio Maquinas y Zona de Producción de Asfalto y Concreto COISHCO	15.98	44.54
	Temporal	Cantera CAMILITA	14.00	
		Cantera SAN JACINTO	7.06	
		DME KUGAR	7.5	
<b>TOTAL</b>				<b>44.54</b>

Fuente: DIA del proyecto 2024.

En resumen, el área del AII del criterio ambiental del proyecto es de **44.54 ha.**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### 3.9. CARACTERIZACION AMBIENTAL

En el Capítulo 6 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** desarrolla la caracterización ambiental del proyecto describiendo la caracterización del medio físico, medio biológico, el paisaje, medio social, el diagnóstico arqueológico, Plan de afectaciones prediales y la identificación y evaluación de pasivos ambientales, referida a los siguientes puntos:

#### 3.9.1 Caracterización del Medio Físico

En el sub - ítem 6.1 - 6.1.1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** señala que para la caracterización del medio físico utilizaron información primaria y secundaria de documentos técnicos generados a nivel local y regional de instituciones rectoras nacionales: Instituto Nacional Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET - (Geología y Geomorfología, Fisiografía, Hidrología e Hidrografía), Instituto Geofísico del Perú - IGP - (Sismicidad), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI- (parámetros meteorológicos e hidrológicos disponibles, información climática), Soil Survey Manual y reportes e investigaciones (Suelos), Reportes e investigaciones (Aire y Ruido), Autoridad Nacional del Agua - ANA - (Calidad de Agua); describiendo lo siguiente:

- El clima y su respectiva clasificación climática
- Parámetros meteorológicos: temperatura, precipitación, humedad relativa, cuya data meteorológica analizada corresponden a las Estaciones meteorológicas: Estación buena vista y Estación Pariacoto; cabe indicar que la data fue reforzada con información primaria los monitoreos climáticos realizados por el laboratorio ALAB, el 12/05/2022 y el 25/05/2022. El detalle del monitoreo se encuentra en los informes de ensayo adjuntados en anexo d.2 de la DIA.
- Calidad de aire y ruido: Realizado del 12 al 15/05/2022 para el monitoreo de aire y los días 10, 11, 12 y 14/05/2022 para el monitoreo de ruido, por el laboratorio ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L (ALAB) acreditado por INACAL.
- Vibraciones
- Fisiografía
- Geología
- Geomorfología
- Geodinámica externa
- Sismicidad
- Suelo
- Calidad del suelo: El monitoreo fue realizado por Analytical Laboratory EIRL, acreditado por INACAL, los días 11, 12, 13 y 15/05/2022. De acuerdo a los resultados obtenidos del monitoreo de suelo, todos los parámetros evaluados se encuentran por debajo de los estándares permitidos en la normativa nacional (ECAs). El detalle de los resultados se encuentra en el contenido y anexos de la DIA.
- Capacidad de Uso Mayor de Tierras (CUM)
- Uso Actual de la Tierra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Hidrología, Hidrografía y Hidrogeología
- Calidad de agua: El monitoreo fue realizado por Laboratorios Analytical Laboratory EIRL, acreditada por INACAL, los días 11, 12, 13 y 15/05/2024. El detalle del monitoreo se encuentra descrito en el contenido de la DIA.
- Delimitación de faja marginal.

La descripción a detalle de los ítems desarrollados en la caracterización del medio físico se encuentra en el contenido de la DIA.

### 3.9.2 Caracterización del Medio Biológico

En el sub - ítem 6.2 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que la caracterización del medio biológico se desarrolló con información primaria y secundaria, señalando que información obtenida en campo permitió tener un conocimiento fidedigno de la diversidad en la zona de estudio; para lo cual se realizó el trámite de autorización ante la autoridad ambiental competente, para realizar los estudios del patrimonio en el marco del Instrumento de Gestión Ambiental; mientras que la información secundaria que se usó, fue de estudios aprobados que administra el SENACE en su página web: <https://enlinea.senace.gob.pe/Certificacion/CatalogoCertificacion>, complementándose dicha información con los resultados de los trabajos de campo; desarrollando lo siguiente: formación ecológica (zona de vida, ecorregión, cobertura vegetal, sistemas ecológicos de la Amazonía, ecosistemas), flora silvestre, fauna silvestre, ecosistemas acuáticos, servicios ecosistémicos, áreas naturales protegidas, identificación de ecosistemas frágiles, hábitats críticos, amenazas a la biodiversidad en el área de influencia del proyecto y finalmente la síntesis de la caracterización del medio biológico.

La descripción a detalle de los ítems desarrollados en la caracterización del medio biológico se encuentra en el contenido de la DIA.

### 3.9.3 Paisaje

En el ítem 6.3 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que la evaluación del paisaje se desarrolló con información primaria y secundaria; señalando que la evaluación de las unidades paisajísticas se realizó mediante la evaluación de la calidad visual del paisaje, para ello se hizo uso de la matriz propuesta por el Bureau of Land Management (BLM, 1980- citado por MOPT, 1993), donde se valora subjetivamente las características visuales como la morfología, vegetación, agua, colores, fondo escénico, rareza y actuación humana. Asimismo, señala que se determinó la fragilidad visual mediante la metodología aplicada para la capacidad de absorción visual, la cual fue entendida como la inversa proporcional a la fragilidad del paisaje.

La descripción a detalle de la evaluación del paisaje, se encuentra en el contenido de la DIA.

### 3.9.4 Caracterización del Medio Social

En el ítem 6.4 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta información correspondiente a la metodología

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

aplicada para la elaboración de la línea de base del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, correspondiente al centro poblado de Coishco, Asentamiento Humano Huamanchacate y centro poblado de Santa. Igualmente, en el expediente se presenta la caracterización social del AID mediante el desarrollo de las variables e indicadores correspondientes a la demografía, comunidades campesinas, educación, salud, vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, actividades económicas, uso de recursos naturales, transportes y comunicaciones, institucionalidad local y regional, Grupo de interés del AID y problemática local. Finalmente, en el expediente ambiental se presenta un registro fotográfico, cuadros, gráficos y mapas del entorno socio ambiental del AID del proyecto.

### 3.9.5 Diagnóstico arqueológico

La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** señala que no se observa evidencias arqueológicas que se encuentren superpuestas o en colindancia directa con el proyecto vial, tanto del puente, accesos, como de las áreas auxiliares evaluadas. El Puente Coishco y accesos tiene infraestructura preexistente - Puente por reemplazo; no es susceptible de la gestión del CIRA, por lo cual su proceso constructivo se hace directamente con autorización del Plan de Monitoreo Arqueológico.

Las instalaciones auxiliares seleccionadas para el estudio 01, se localizan en el departamento de Ancash y solo una en La Libertad; por lo cual se realizó las gestiones ante las respectivas filiales del Ministerio de Cultura; obteniéndose el CIRA N° 119-2022- DDCANC/MC emitido con fecha 01.04.2022 para la Cantera San Jacinto, el DME Kugar, y el CIRA N° 72-2022-DDC LIB/MC, emitido con fecha 23.03.2022, para la Cantera Camilita. Finalmente, en el Área de Influencia Indirecta del proyecto se ha identificado dos (02) Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAPs) por lo que se solicitó el CIRA con expediente N° 79367 de fecha 04.06.2024; igualmente, se ha recomendado la ejecución del correspondiente Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR durante la etapa constructiva del Puente Coishco.

La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** deberá gestionar los permisos y autorizaciones según corresponda, conforme el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2022-MC.

### 3.10. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PPC

La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el desarrollo, resultados y conclusiones de los mecanismos participativos que fueron desarrollados en el AID del proyecto. Se llevó a cabo un (01) Taller Participativo Presencial, la cual se ejecutó en el Local Municipal del Distrito de Santa, con fecha 24/07/2022 a las 15:25am; asimismo se implementó un mecanismo complementario que fue el Buzón de sugerencias virtuales. Todos los mecanismos participativos tuvieron como objetivo principal informar sobre las características más importantes del proyecto, así como los resultados más relevantes de la DIA, generándose un espacio para responder consultas y apuntar recomendaciones y sugerencias en torno al proyecto y al estudio ambiental. Finalmente, se adjuntan

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

los documentos y registros que validan la ejecución de los mecanismos obligatorios y complementarios ejecutados para el presente proyecto.

### 3.11. GESTION DE AFECTACIONES PEDIALES

En el cuadro N° 1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** señala la ubicación política del Puente localizado en la región Ancash, en la Red Vial Nacional PE - 1N (Panamericana Norte, Tramo Pativilca - Santa - Trujillo), en la Ruta Transversal PE - 16 (Tramo Emp. PE - 1N (Pativilca) - Conococha.

**Cuadro N° 023: Ubicación política del Puente**

ESTUDIO	PUENTE	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	LUGAR
1	Coishco	Santa	Santa	-	Río Shisho
			Coishco	Coishco	

Fuente: Cuadro N° 1 de la DIA.

En el cuadro N° 2 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** señala la ubicación geográfica del Puente.

**Cuadro N° 024: Ubicación Geográfica del Puente**

EST.	PUENTE	RUTA	TRAMO	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84		ALTITUD MSNM	ZONA HORARIA	INTERVENC.
					ESTE (M)	NORTE (M)			
01	Coishco	PE-1N	Pativilca-Santa-Trujillo	443+000.00	761767.379	9002778.545	8.50	18 S	Const.

Fuente: Cuadro N° 2 de la DIA.

La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** ha identificado de manera integral un Total 16 Afectaciones, como resultado del diagnóstico técnico legal de las áreas a intervenir, distribuidas de la siguiente manera:

**Cuadro N° 025: Resumen de afectaciones**

TIPO DE AFECTACIÓN	ESTUDIO 1
	PUENTE COISHCO
PROPIETARIOS	13
POSESIONARIOS	2
OCUPANTES	-
INMATRICULADOS	-
ESTATAL	1
<b>TOTAL, AFECTADOS</b>	<b>16</b>

Fuente: PAC de la DIA actualizada del proyecto

De la revisión y evaluación al Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Estudio Definitivo del Proyecto **"Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash**", con Código Único de Inversiones N° 2453868, respecto al **"Puente Coishco"**, en atención al marco legal vigente y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas expuestas para el componente de afectaciones Prediales, se considera conforme la documentación alcanzada por la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL**, recomendándose la prosecución de su trámite en lo que respecta al Componente de Afectaciones Prediales.

Sin perjuicio de lo citado se considera pertinente indicar que la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** debe tener en consideración los plazos previstos en el Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias (el subrayado es nuestro), en atención al régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de predios de propiedad del Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura.

Asimismo, se debe acotar que con Memorandum N° 3548-2024-MTC/20.8, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** adjunta entre otros el Anexo 3 Declaración Jurada para la suscripción del Estudio Ambiental, en la que manifiesta la veracidad, confiabilidad y sustento (conformidad) al Estudio alcanzado como Titular del Proyecto garantizando la adecuada indemnización de los afectados de acuerdo a la normativa vigente.

En el acápite 6.5.1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** detalla las acciones generales del PAC para el estudio 1, el cual tiene como objeto asegurar que la población afectada por el proyecto, reciba una compensación justa y soluciones adecuadas a la situación generada por éste.

El PAC del presente proyecto ha determinado la existencia de afectaciones a predios e interferencias siendo estos donde se realizará la ejecución del proyecto. En el ítem 15.1 del PAC de la DIA, se puede observar el resumen de Diagnóstico Técnico Legal.

Razón por la cual ha desarrollado un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), que incluye el presupuesto y cronograma correspondiente. Asimismo, Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el PAC a fin de garantizar una compensación adecuada de acuerdo a las afectaciones previstas.

En el ítem 15.2 del PAC alcanzado por el administrado, se declaran los Programas y el Presupuesto del PAC, en el ítem 15.3 del PAC se señala el Cronograma General del PAC.

**Cuadro N° 026: Programas y el Presupuesto del PAC - Estudio 1**

FASES	PROGRAMAS	PROYECTOS	PPTO (S./)
I. LIBERACIÓN DE ÁREAS	ANOTACIÓN PREVENTIVA	1.ANOTACIÓN PREVENTIVA DE DERECHO DE VÍA	34,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

	ADQUISICIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	2. TRATO DIRECTO	18,068,163.11
		3. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO	35,600.00
II. APOYO SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	4. MANEJO TECNIFICADO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA PALTA HASS	40,700.00
III. EJECUCIÓN DE OBRAS	DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL DERECHO DE VÍA	5. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL DERECHO DE VÍA	32,492.30
	MONITOREO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAC	6. IMPLEMENTACIÓN DEL PAC	105,660.00
<b>COSTO TOTAL S/.</b>			<b>18,316,615.41</b>

Fuente: Cuadro N° 61 del PAC de la DIA.

**Cuadro N° 027: Cronograma de Implementación del PAC - Estudio 1**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DEL PAC						
PROGRAMAS	MESES					
	1	2	3	4	5	6
ANOTACIÓN PREVENTIVA						
TRATO DIRECTO Y EXPROPIACIÓN						
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO BIENES PRIVADOS Y PÚBLICOS						
ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA						
IMPLEMENTACIÓN DEL PAC						
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL DERECHO DE VÍA						

Fuente: Cuadro N° 62 del PAC de la DIA.

### 3.12. IDENTIFICACION DE PASIVOS AMBIENTALES

En el ítem 6.6 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que la identificación de los pasivos ambientales en el área en el área de influencia del proyecto, se realizó en base a información recolectada en campo, identificándose un total de 3 puntos en el entorno, cerca de los componentes permanentes. El detalle de los pasivos identificados se describe en el contenido de la DIA del proyecto.

### 3.13. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

En el Capítulo 7 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** desarrolla la identificación, evaluación y descripción de los impactos Socio ambientales que se presentarán durante las etapas del proyecto (Planificación, construcción, cierre de obras y operación y mantenimiento).



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La metodología contemplada corresponde a la metodología recomendada en los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes del Anexo I del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, clasificados como Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental - DIA, aprobado por Resolución Ministerial N° 710-2017-MTC/01.02 (26 de julio del 2017), donde se adjunta los formatos de matriz de convergencia de factores a tener en referencia para proyecto lineales, en el cual se identificarán los impactos ambientales según las actividades del proyecto de las cuales derivan. Los impactos ambientales valorados conforme las etapas del proyecto son de categoría leve.

### 3.13.1 Descripción y determinación de la importancia de los impactos

En el sub - ítem 7.5 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el análisis general de la evaluación de impactos ambientales y sociales identificados por etapas, en los medios físico, biológico y social cultural y económico.

En los cuadros siguientes se presenta los impactos identificados por etapas del proyecto:

**Cuadro N° 028: Impactos identificados - Etapa de Planificación**

ETAPA DE PLANIFICACIÓN					
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL	
FÍSICO	Ambiental	Aire	Calidad de aire	Afectación de la calidad del aire	
			Ruido ambiental	Incremento de los niveles de ruido y/o vibraciones	
		Agua	Calidad		Afectación de la calidad del agua
					Alteración de la faja marginal
					Alteración del cauce del río
			Uso		Disminución de la disponibilidad hídrica
		Suelo	Uso actual		Alteración de la capacidad de uso del suelo
					Afectación de la calidad del suelo
			Geomorfología	Relieve local	Alteración del relieve
		BIOLÓGICO		Flora	Cobertura vegetal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**ETAPA DE PLANIFICACIÓN**

MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL		
		Fauna terrestre	Hábitat	Ahuyentamiento de fauna silvestre debido a la generación de ruido y vibraciones		
				Ahuyentamiento de fauna silvestre debido al uso de terrenos superficiales		
				Pérdida de hábitat terrestre.		
		Hidrobiología	Recursos hidrobiológicos	Alteración del hábitat acuático		
				Alteración de los recursos hidrobiológicos		
		Paisaje	Calidad visual	Alteración de la calidad visual del paisaje		
				Intrusión visual		
		<b>SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</b>	Social	Social	Social	Afectación a la salud
						Generación de malestar en la población por generación de ruido y vibraciones
Generación de malestar en la población por falta de señalización vial y mantenimiento de tránsito						
Generación de malestar en la población por afectaciones prediales sin compensar.						
Generación de malestar en la población por el personal foráneo.						
Afectación en la seguridad						
Generación de malestar en la población por interferencia de servicios públicos						
Generación de malestar en la población por interrupción parcial del tránsito.						
Alteración de la oportunidad de terceros de acceder al recurso hídrico						
Económico	Empleo			Generación de empleo local		
	Ingresos			Dinamización de la Economía Local		
Cultural	Patrimonios culturales			Afectación a los restos arqueológicos		

Fuente: DIA del proyecto 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Cuadro N° 029: Impactos identificados - Etapa de Construcción**

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL	
FÍSICO	Ambiental	Aire	Calidad de aire	Afectación de la calidad del aire	
			Ruido ambiental	Incremento de los niveles de ruido y/o vibraciones	
		Agua	Calidad		Afectación de la calidad del agua
					Alteración de la faja marginal
					Alteración del cauce del río
		Suelo	Uso actual		Alteración de la capacidad de uso del suelo
					Afectación de la calidad del suelo
					Mejora de la calidad del suelo
			Geomorfología	Relieve local	Alteración del relieve
				Fauna terrestre	Hábitat
Ahuyentamiento de fauna silvestre debido al uso de terrenos superficiales					
Pérdida de hábitat terrestre.					
Hidrobiología	Recursos hidrobiológicos				Alteración del hábitat acuático
					Alteración de los recursos hidrobiológicos
Paisaje	Calidad visual				Alteración de la calidad visual del paisaje
			Intrusión visual		
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Social	Social	Social	Afectación a la salud	
				Generación de malestar en la población por generación de ruido y vibraciones	
				Generación de malestar en la población por falta de señalización vial y mantenimiento de tránsito	
				Generación de malestar en la población por el personal foráneo.	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL
			Infraestructura	Afectación en la seguridad
				Generación de malestar en la población por interrupción parcial del tránsito.
				Alteración de la oportunidad de terceros de acceder al recurso hídrico
		Económico	Empleo	Generación de empleo local
			Ingresos	Dinamización de la Economía Local
		Cultural	Patrimonios culturales	Afectación a los restos arqueológicos

Fuente: DIA del proyecto 2024.

**Cuadro N° 030: Impactos identificados - Etapa de Cierre**

ETAPA DE CIERRE					
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL	
FÍSICO	Ambiental	Aire	Calidad de aire	Afectación de la calidad del aire	
			Ruido ambiental	Incremento de los niveles de ruido y/o vibraciones	
		Agua	Calidad	Alteración de la faja marginal	
		Suelo	Uso	Mejora de la calidad del suelo	
		Geomorfología	Relieve local	Alteración del relieve	
BIOLÓGICO		Flora	Cobertura vegetal	Recuperación de la cobertura vegetal	
		Fauna terrestre	Hábitat	Ahuyentamiento de fauna silvestre debido a la generación de ruido y vibraciones	
		Paisaje	Calidad visual	Mejora de las condiciones paisajísticas	
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL		Social	Social	Social	Afectación a la salud
				Social	Generación de malestar en la población por generación de ruido y vibraciones
	Social			Generación de malestar en la población por falta de señalización vial y mantenimiento de tránsito	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ETAPA DE CIERRE				
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL
				Generación de malestar en la población por el personal foráneo.
				Afectación en la seguridad
		Económico	Empleo	Generación de empleo local
				Dinamización de la Economía Local
			Ingresos	Generación de malestar en la población por incumplimiento de pagos
				Generación de malestar por incumplimiento de recuperación de áreas auxiliares.

Fuente: DIA del proyecto 2024.

**Cuadro N° 031: Impactos identificados - Etapa de Operación y Mantenimiento**

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
MEDIO	COMPONENTE	FACTOR		IMPACTO AMBIENTAL		
FÍSICO	Ambiental	Aire	Calidad de aire	Afectación de la calidad del aire		
			Ruido ambiental	Incremento de los niveles de ruido y/o vibraciones		
		Agua	Calidad	Afectación de la calidad del agua		
				Alteración del cauce del río		
		Suelo	Uso actual	Alteración de la capacidad de uso del suelo		
				Afectación de la calidad del suelo		
		Geomorfología	Relieve local	Alteración del relieve		
				Fauna terrestre	Hábitat	Ahuyentamiento de fauna silvestre debido a la generación de ruido y vibraciones
						Ahuyentamiento de fauna silvestre debido al uso de terrenos superficiales
						Pérdida de hábitat terrestre.
Hidrobiología	Recursos hidrobiológicos			Alteración del hábitat acuático		
		Alteración de los recursos hidrobiológicos				
Paisaje	Calidad visual	Alteración de la calidad visual del paisaje				
		Intrusión visual				
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Social	Social	Social	Afectación a la salud		
				Generación de malestar en la población por generación de ruido y vibraciones		
				Generación de malestar en la población por falta de señalización vial y mantenimiento de tránsito		
				Generación de malestar en la población por el personal foráneo.		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

			Afectación en la seguridad
			Generación de malestar en la población por interrupción parcial del tránsito.
			Alteración de la oportunidad de terceros de acceder al recurso hídrico
			Infraestructura
	Económico	Empleo	Mejora de la transitabilidad y conectividad vial de manera segura
			Generación de empleo local

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.14. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En el Capítulo 8 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** desarrolla el Plan de Manejo Ambiental, conforme a los TdR de la Tipología 20, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02; precisando que con el fin de facilitar la gestión ambiental que requiere el proyecto, el PMA se ha estructurado en programas que constituyen propuestas concretas y lineamientos de acciones y mecanismos de carácter preventivo, correctivo o de mitigación de los impactos negativos que se generarán en las diferentes etapas del proyecto.

Cabe indicar que el **PROVIAS NACIONAL** es el responsable de implementar o designar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en todas sus etapas para la intervención del **"Puente Coishco"**. En el cuadro siguiente se presenta el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la estructura desarrollada en el Capítulo 8 de la DIA.

**Cuadro N° 032: Estructura del PMA de la DIA del proyecto**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Programa de Manejo Ambiental	-
Programa de Minimización y Manejo de Residuos sólidos	Manejo de residuos sólidos
	Manejo de residuos líquidos y efluentes
Programa de Control de Erosión y Sedimentación	-
Programa de Control de Emisiones y Ruido	-
Programa de Manejo de Recursos Naturales	Medidas de conservación del suelo
	Medidas de manejo para la Flora Silvestre
	Medidas de manejo para la Fauna Silvestre
	Medidas de manejo para Ecosistemas Acuáticos
	Medidas de manejo para ecosistemas, hábitats críticos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
	Medidas de protección del recurso hídrico
	Medidas de conservación del relieve
	Medidas para la revegetación de áreas afectadas
Programa de Seguridad Vial y Señalización Ambiental	-
Plan de Gestión Social	Programa de Relaciones Comunitarias
	- Subprograma de Contratación de Mano de Obra local
	- Subprograma de Adquisición de Bienes y Servicios
	- Subprograma de Monitoreo de Deudas Locales
	Programa de Atención de Quejas y Reclamos
	Programa de Participación Ciudadana y Comunicaciones
	- Subprograma de Capacitación Ambiental
	- Subprograma de Educación Ambiental
	- Subprograma de Seguridad Vial
	- Medidas de Cierre Componente Social
Plan de Contingencias	Programa de Salud Ocupacional
	Programa de Prevención y control de Riesgos Laborales
Plan de Vigilancia Ambiental	Programa de Monitoreo de Calidad de Aire
	Programa de Monitoreo de Niveles de Ruido
	Programa de Monitoreo de Calidad de Suelos
	Programa de Monitoreo de Calidad de Agua
	Programa de Monitoreo de Asuntos Sociales
Plan de Cierre de Obras	Programa de Cierre del Componente Ambiental

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
	Programa de Cierre del Componente Social

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.15. PLAN DE INVERSIONES DEL PMA

En el Capítulo 9 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** desarrolla el Plan de Inversiones, presentando en el Cuadro N° 9-1 el resumen del presupuesto del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Puente Coishco, en sus etapas de planificación, construcción y cierre de obra, por un monto de inversión que asciende a **S/. 2,863,363.21 Soles**.

Asimismo, en el Cuadro 9 - 2 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el resumen del presupuesto del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Puente Coishco, para la etapa de operación y mantenimiento, por un monto de inversión que asciende a **S/. 181,189.25 Soles**.

El detalle se puede apreciar en los cuadros siguientes:

**Cuadro N° 033: Resumen Presupuesto del PMA "Puente Coishco" - Etapas de Planificación, Construcción y Cierre de Obra**

RESUMEN PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PUENTE SAN COISHCO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PARCIAL (S/.)
1.01.00	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Gbl	2,082,009.56
1.02.00	PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTOS (*)	Gbl	
1.03.00	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO (*)	Gbl	
1.04.00	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES (*)	Gbl	
1.05.00	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	Gbl	7,061.50
1.07.00	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	Gbl	10,879.00
1.07.00	PLAN DE CONTIGENCIA	Gbl	79,948.75
1.08.00	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	Gbl	149,712.00
1.09.00	PLAN DE CIERRE DE OBRAS	Gbl	149,752.39
2.00.00	PERSONAL PROFESIONAL Y LOGÍSTICA	Mes	384,000.00
<b>Total</b>			<b>2,863,363.21</b>

Fuente: DIA del proyecto 2024.

**Cuadro N° 034: Resumen Presupuesto del PMA "Puente Coishco" - Etapas de Operación y Mantenimiento**

RESUMEN PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PARCIAL (S/.)
1.01.01	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gbl	38,930.01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUMEN PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
1.01.03	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	gbl	140.00
1.02.00	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	gbl	1,280.00
1.03.00	PLAN DE CONTIGENCIA	gbl	9,019.24
1.04.00	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	gbl	42,620.00
2.00.00	PERSONAL PROFESIONAL Y LOGÍSTICA	gbl	89,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>181,189.25</b>

Fuente: DIA del proyecto 2024.

### 3.16. CRONOGRAMA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En el Capítulo 10 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que el cronograma de ejecución del PMA, se ha diseñado teniendo en cuenta el cronograma de obra del proyecto, presentando en el Cuadro 10.0 el tiempo de construcción del “**Puente Coishco**”; cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 035: Tiempo de ejecución del “Puente Coishco”**

PUENTE	MESES	DÍAS
COISHCO	12	365

Fuente: DIA del proyecto 2024

Asimismo, manifiesta que la revegetación iniciará en la etapa de cierre, continuando actividades durante la etapa de operación y mantenimiento, etapas que estarán a cargo del del **PROVIAS NACIONAL** y los monitoreos ambientales se realizarán tomando en cuenta el desarrollo de las actividades generadoras de impactos ambientales y/o la frecuencia señalada en todos los programas y subprogramas que se presentan en el Capítulo 8. Plan de Manejo Ambiental de la DIA, materia de evaluación.

Finalmente, en el Cuadro 10 - 1 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el cronograma de ejecución del PMA, en un tiempo de ejecución de doce (12) meses, equivalente a 365 días.

### 3.17. RESUMEN DE COMPROMISOS AMBIENTALES

En el Capítulo 11 de la DIA materia de evaluación, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presenta el Resumen de Compromisos Ambientales propuestos para la presente DIA y asumidos por el titular, durante las etapas del proyecto (planificación, construcción, cierre de obra y operación y mantenimiento), conforme al Formato del ítem 11 de los TdR de la Tipología 20 aplicable a la DIA del proyecto.

presenta el resumen de los compromisos ambientales propuestos para la presente DIA y asumidos por el **PROVIAS NACIONAL** durante las etapas del proyecto,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

donde especifica el presupuesto, el responsable del cumplimiento y el plazo para su implementación, etc.

### 3.18. OPINIONES TÉCNICAS VINCULANTES A LA DIA

- **Autoridad Nacional del Agua (ANA)**  
De acuerdo a la identificación, evaluación y descripción de los impactos al recurso hídrico en su calidad, cantidad y bienes asociados por las actividades temporales y componentes del proyecto, y a la evaluación realizada a la DIA del proyecto materia de evaluación, se solicitó opinión técnica a la DCERH de la ANA, en observancia a la Opinión Técnica Favorable emitida mediante **Oficio N° 1073-2024-ANA-DCERH** e **Informe Técnico N° 0034-2024-ANA-DCERH7MGQP**.

Al respecto, mediante **Oficio N° 3280-2024-ANA-DCERH**, la DCERH de la ANA, **ratificó la Opinión Técnica Favorable** a la DIA del proyecto citado en el asunto, en tanto el contenido mantenga las consideraciones técnicas que comprende el Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo considerar que, las variaciones administrativas como las relativas a la denominación del proyecto, no tienen implicancia en la evaluación técnica realizada en el mencionado Informe Técnico.

- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)**  
De acuerdo a la información presentada en la DIA materia de evaluación, el área del proyecto no se encuentra dentro ni se superpone a Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional; por lo que **no requirió de Opinión Técnica Favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)**.

## IV. CONCLUSIONES

- 4.1. La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** presentó la DIA del proyecto **"Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"**, con Código Único de Inversiones N° 2453868, respecto al **"Puente Coishco"**, conforme al RPAST.
- 4.2. Conforme a la magnitud, alcance y componentes, el proyecto materia de evaluación calza dentro de la clasificación anticipada, toda vez que corresponde a la **Tipología 20: "Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional"**, al cual le corresponde un estudio ambiental de Categoría I - DIA, cuyos Términos de Referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 891-2019-MTC/01.02. en fecha 07 de octubre de 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.3. El proyecto contempla la construcción de un (01) puente por reemplazo:

- **Estudio 1 ("Puente Coishco")** ubicado en el **Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo**.

**Cuadro N° 036: Ubicación geográfica del Puente Coishco**

ESTUDIO	PUENTE	RUTA	TRAMO	PROG	COORDENADAS UTM WGS 84		ALTITUD MSNM	ZONA HORARIA	INTERVENCIÓN
					ESTE (M)	NORTE (M)			
01	Coishco	PE-1N	Pativilca-Santa-Trujillo	443+000.00	761767.379	9002778.545	8.50	18 S	Construcción

Fuente: DIA del proyecto 2024.

- 4.4. El proyecto contempla la implementación: 02 conteras, 01 DME, 01 patio de máquinas y una (01) zona de producción de asfalto y concreto y 1 fuente de agua. La información de dichas áreas auxiliares se describe en el ítem 3.3 del presente Informe.
- 4.5. La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** ha cumplido con ejecutar los mecanismos de participación ciudadana, en aplicación a los alcances y consideraciones técnicas previstas en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y los TdR de la clasificación anticipada.
- 4.6. La Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** declara que ha identificado dieciséis (16) afectaciones prediales como resultado del diagnóstico técnico de las áreas a intervenir, razón por la cual ha desarrollado un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), con el presupuesto del PAC y un cronograma para la implementación. Asimismo, el Titular deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el PAC, a fin de garantizar una compensación adecuada de acuerdo a las afectaciones previstas conforme a la normativa vigente.
- 4.7. De acuerdo a la identificación, evaluación y descripción de los impactos al recurso hídrico en su calidad, cantidad y bienes asociados por las actividades temporales y componentes del proyecto, y a la evaluación realizada a la DIA del proyecto materia de evaluación, se solicitó opinión técnica a la DCERH de la ANA, en observancia a la Opinión Técnica Favorable emitida mediante **Oficio N° 1073-2024-ANA-DCERH** e **Informe Técnico N° 0034-2024-ANA-DCERH7MGQP**. Al respecto, mediante **Oficio N° 3280-2024-ANA-DCERH**, la DCERH de la ANA, **ratificó la Opinión Técnica Favorable** a la DIA del proyecto citado en el asunto, en tanto el contenido mantenga las consideraciones técnicas que comprende el Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo considerar que, las variaciones administrativas como las relativas a la denominación del proyecto, no tienen implicancia en la evaluación técnica realizada en el mencionado Informe Técnico.
- 4.8. De la evaluación al expediente presentado, al componente ambiental, social y predial, contenido en la DIA del citado proyecto, se determina la generación de posibles impactos ambientales son leves; por lo que el titular del proyecto ha

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

propuestas de medidas de manejo ambiental para cada actividad de acuerdo a sus componentes e intervenciones, con la finalidad de prevenir, corregir, y mitigar dichos impactos ambientales; en tal sentido, y teniendo en consideración los alcances que establece la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley del SEIA aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y el RPAST, se recomienda aprobar la DIA del citado proyecto.

- 4.9. Cabe indicar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del RPAST, debidamente concordado con el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG; toda la documentación presentada y declaraciones formuladas por el titular en el trámite de los procedimientos administrativos de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) y sus modificaciones tiene carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido.; encontrándose por tal, premunidas de presunción de veracidad. En ese sentido, la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** debe tener presente **que el uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación.**
- 4.10. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST, el **PROVIAS NACIONAL** deberá comunicar al MTC, a través de la DGAAM, en su calidad de Autoridad Competente, el inicio de obras dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a este.
- 4.11. El **PROVIAS NACIONAL** se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y conforme lo establece el cronograma de actividades del PMA; y, en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.
- 5.1 El **PROVIAS NACIONAL** deberá informar de manera trimestral a la DGAAM, el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente.
- 4.12. La DGAAM, en el marco de las acciones de supervisión y fiscalización, a través de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), deberá realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el **PROVIAS NACIONAL**.
- 4.13. De requerir una nueva área auxiliar (Campamento, DME, patio de máquinas, entre otros) no contemplada en la Certificación Ambiental que se otorgue, deberá solicitar a la DGAAM la aprobación de las medidas de manejo ambiental con una anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST y las consideraciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 0036-2020 MTC/01.02.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 4.14. La DGAAM, en el marco de las acciones de supervisión y fiscalización, a través de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), deberá realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el **PROVIAS NACIONAL**.
- 4.15. La aprobación de la DIA del presente proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que están regulados expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local, con las que deba contar el titular del proyecto para el inicio de la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.16. El MTC habilitó la Mesa de Partes Virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada. En el marco de ello, el administrado presentó información relacionada a la versión definitiva de la DIA por medio electrónico, información que posee la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por medios físicos tradicionales constituyendo declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.
- 4.17. En razón de ello, y en aplicación del debido procedimiento administrativo, el administrado ha cumplido con presentar de manera integral el expediente que contiene la DIA, de manera virtual, el cual constituye el Instrumento de Gestión Ambiental que estará sujeto a las acciones de fiscalización posterior y/o las acciones de supervisión ambiental que correspondan.

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Aprobar la DIA presentada por la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL** y, en consecuencia, otorgar la Certificación Ambiental al proyecto **"Construcción de puente; en el (la) Ruta Nacional PE - 1N, Red Vial N° 4, Tramo: Pativilca - Santa - Trujillo. distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"**, con Código Único de Inversiones N° 2453868, respecto al **"Puente Coishco"**.
- 5.2 Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral a la DGAAM para la prosecución de los trámites correspondientes, a fin de que se notifique a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Estudios del **PROVIAS NACIONAL**, y a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con copia a la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), para conocimiento y fines.
- 5.3 Se adjunta el expediente digital y los antecedentes del proyecto, los mismos que forman parte del expediente administrativo.

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
Asuntos Ambientales

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Ing. Nelly del Carmen González Cruz**  
Especialista Ambiental  
CIP N° 63954

Documento firmado digitalmente  
**Ant. Yerson Manain Guarniz Aranda**  
Especialista Social  
CPAP N° 1165

Documento firmado digitalmente  
**Ing. Juan Martín Quispe Mejía**  
Especialista Predial  
CIP N° 71837

Documento firmado digitalmente  
**Abog. Giuliana Cruz Robles**  
Especialista Predial  
CAL N° 77408

El expediente ha sido revisado por:

Documento firmado digitalmente  
**Lic. Daniel Dionel Flores Alvarado**  
Coordinador  
CSP N° 1704

Visto el presente informe, la suscrita expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente informe a la DGAAM.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ**  
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3624401> ingresando el número de expediente I-469596-2024 y la siguiente clave: LOJYI3.

